ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD" (EXP. 27/2018 – CONTR 2018 0000034940).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las doce horas y cincuenta minutos del día 19 de marzo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª María José Gancedo Bringas, Jefa de la Sección Fiscal, que actúa como Vocal, en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- D. Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actúa como Vocal.

- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 28 de septiembre de 2018, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 20 de noviembre de 2018.

A continuación, por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación se hace costar que la documentación presentada en tiempo y forma por las empresas KPMG ASESORES, S.L., OESÍA NETWORKS, S.L., INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. y CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.L., en el Registro General de esta Consejería, ante el requerimiento de aclaración acordado por la Mesa de contratación en su reunión del pasado día 20 de noviembre, a la vista del Informe emitido por el Comité de Personas Expertas de fecha 20 de noviembre de 2018, fue trasladada, tras su presentación, al Comité de Personas Expertas.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Secretaría de la Mesa de Contratación hace constar que le ha sido entregado por el Comité de Personas Expertas designado, y que presenta ante la Mesa, el informe técnico de fecha 14 de marzo de 2019, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa.

Código:	43CVe823HVFM8KVkJOQfn0GyG5wQbV	Fecha	11/04/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

En el citado informe técnico se contiene el estudio pormenorizado de las ofertas presentadas por las empresas KPMG ASESORES, S.L., OESÍA NETWORKS, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. y CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.L, en el que se expresa la valoración y evaluación obtenida por las citadas empresas en cada uno de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenidos en el Anexo XI del citado Pliego, adjuntándose a la presente acta el citado informe.

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas en el sobre n.º 2 son las siguientes:

Orden	**Empresas**	**Puntuación**
1	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	39,20
2	OESIA NETWORKS, S.L.	36,00
3	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	35,10
4	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A	17,20
5	KPMG ASESORES, S.L.	14,20

Asimismo, en el citado informe se indica que *"el umbral mínimo de puntuación que debe obtener una empresa licitadora en la valoración del conjunto de criterios de adjudicación mediante juicio de valor es de 35 puntos sobre 70 en puntuación normalizada. Sólo tres de las cinco empresas presentadas superan dicho umbral mínimo para continuar con el proceso selectivo."*

Ante esta circunstancia, por parte de la Mesa de contratación se acuerda por unanimidad la exclusión de las empresas CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. y KPMG ASESORES, S.L. del presente procedimiento de licitación.

A continuación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas por la Presidenta de la Mesa de Contratación, se procede en acto público, al que asiste Dª María del Carmen Núñez en representación de la empresa CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A., D. Arturo Bouzas en representación de la empresa INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. y D. Juan Jerez en representación de la empresa OESIA NETWORKS, S.L., a manifestar el resultado de la ponderación asignada a las empresas KPMG ASESORES, S.L., OESÍA NETWORKS, S.L., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. y CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.L, en los criterios dependientes de un juicio de valor, manifestando a continuación que las empresas CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. y KPMG ASESORES, S.L., no han alcanzado el umbral mínimo de puntuación exigido en el PCAP, por lo que por unanimidad de la Mesa de Contratación se ha acordado la exclusión de las citadas empresas del presente procedimiento de licitación.

A continuación, se procede a la apertura pública del sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas a la licitación.

Por la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de las ofertas económicas así como del n.º de horas de asistencia in situ adicionales a las mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas ofertadas por las empresas, siendo las ofertas económicas las siguientes:

LICITADOR:	OFERTA ECONÓMICA
- OESÍA NETWORKS, S.L.	201.030,66 Euros.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	217.317,39 Euros.
- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	191.400,00 Euros.

Número de horas adicionales ofertadas:

- OESÍA NETWORKS, S.L.: 1.080 horas.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.: 1.080 horas
- INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.: 180 horas.

Finalizado el acto público, por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que ninguna de las ofertas está incursa en valores anormales o desproporcionados, procediéndose a continuación a la valoración automática de las ofertas admitidas mediante dispositivo informático, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN NORMALIZADA OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN NORMALIZADA BOLSA DE HORAS	PUNTUACIÓN NORMALIZADA TOTAL
OESÍA NETWORKS, S.L.	6,03	15,00	21,03
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	0,86	15,00	15,86
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	9,09	2,50	11,59

Las puntuaciones totales obtenidas por las empresas admitidas teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son las siguientes:

EMPRESAS	TOTAL CRITERIOS ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	TOTAL CRITERIOS ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL OFERTAS
OESÍA NETWORKS, S.L.	36,00	21,03	57,03
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	39,20	15,86	55,06
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	35,10	11,59	46,69

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
EMPRESAS	**ORDEN**
OESIA NETWORKS, S.L.	1
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	2
INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A.	3

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López